

MIÉRCOLES, 12 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 241

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2018-10734 *Notificación de auto en recurso de apelación 508/2018.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, letrado de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial Sección 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de recurso de apelación 508 de 2018, a instancia de la procuradora Sra. Revuelta Ceballos en nombre y representación de DOÑA MARÍA LUISA GÓMEZ GARCÍA, frente a CABOT ASSET PURCHASES (IRELANDO) LIMITED; en los que se ha dictado AUTO DE FECHA, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"LA SALA ACUERDA:

1. Estimar el recurso de apelación y revocar el auto recurrido;

2. Acordar, respecto de D^a M^a Luisa Gómez García, la declaración de abusividad de la cláusula de intereses de demora inserta en el contrato de préstamo y fianza al que se refieren estas actuaciones, y la suspensión de la ejecución mientras no se presente una nueva liquidación por la parte ejecutante en la que únicamente se contemplen como intereses afianzados por D^a M^a Luisa los remuneratorios que se devenguen hasta el pago del principal, y todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte actora en la primera instancia;

3. No imponer las costas de esta alzada a ninguno de los litigantes.

Contra esta Resolución no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo acuerdan, mandan y firman S.S.I.I".

Siguen las firmas digitales.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Bernardo Goicoechea García en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

Santander, 30 de noviembre de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Francisco Javier Herrero Ruiz.

2018/10734

CVE-2018-10734